PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

Asunción, de Octubre del 2010

Señores
AGENCIAS DE PUBLICIDAD
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, **para Servicio de Creación y Elaboración de Campaña de Bien Publico de Promoción de la "Donación Conciente II"para la SNNA. ID N°204.531 -**

El plazo límite para la presentación de la oferta es 19 **de Octubre 2010 a las 11.00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se encuentran disponibles en el Portal de la DNCP www.contrataciones.gov.py :

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)

Atentamente,

Lic. Oscar Sosa
Encargado Interino de UOC

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa

1. La Convocante ***SNNA de la Presidencia de la República***, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa para **Servicio de Creación y Elaboración de Campaña de Bien Publico de Promoción de la "Donación Conciente II" para la SNNA. ID N°204.531 .-**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta el 15 de Octubre del 2010** y en la dirección Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta, *en Mesa de Entrada Central de la SNNA*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 15 de Octubre del 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(www.contratacionesparaguay.gov.py).**

   La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple del pago del Impuesto a la Renta 2009;
    e) Certificado de Cumplimiento Tributario
    f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente;
    g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    j) Declaración Jurada por el cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños niñas y adolescentes
    k) **Mantenimiento de Oferta**, en carácter de **Declaración Jurada,** Conforme a Decreto Nº 1607/09, con un periodo de validez de 30 días.
    l) Certificado de Cuenta Bancaria

Observaciones:
Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) y h), j) cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por ***30* días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en fecha 19 **de Octubre del 2010**, en la dirección de **Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta**, en Mesa de Entrada Central de la SNNA y Finanzas y a más tardar **hasta las 11.00 hs.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta**, **el día 19 de Octubre del 2010 a las 11.30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: **El presente llamado será adjudicada a la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que la misma cumpla con todos los requerimientos.**

1. ***Capacidad legal:***

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*

   b) *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente*

pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. ***Experiencia:***

La empresa oferente deberá contar con experiencia en la provisión de servicios similares, para lo cual presentara copia de contratos ejecutados de provisiones similares a lo ofertado, en los últimos 3 (tres) años 2007,2008,2009, Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado

3. *Otros Aspectos a Evaluar:*

- ***Trayectoria en la Elaboración de Campañas de Bien Publico y responsabilidad social empresaria, para lo cual deberán presentar un Portfolio de al menos 5 campañas.***
- ***Capacidad Técnica y Operativa de realizar campañas integradas: para lo cual deben señalar el staff de profesionales y productoras con las que trabajan en la elaboración de los distintos productos.***
- ***Presentar listado de Galardones (Nacionales e Internacionales) que han obtenido sus campañas.***

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, **la Convocante utilizará el criterio establecido en el Art. 54 inc. c) de la Ley 2051/03 que estará basado en el valor del precio.**

    Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

19. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL.**

21. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

23. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel

en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2
Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa para Servicio de Creación y Elaboración de Campaña de Bien Publico de Promoción de la "Donación Consciente II"para la SNNA.

Señores
SNNA
Contratación Directa
ID N°204.531.-

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

ITEMS	Nº DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA Incluido S/ U.M.	PRECIO TOTAL
1	80101507-033	CONSULTORIA PARA EL DISENO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPANA DE COMUNICACION	UN SERVICIO DE CREACION Y ELABORACION DE CAMPAÑA DE BIEN PUBLICO DE PROMOCION DE LA DONACION CONSCIENTE			Unidad	1		
TOTALES									

OBS: Precio unitario significa precio del bien por Unidad de Medida (U.M.) Y EL TOTAL DEL SERVICIO.

El precio total es de guaraníes _____ (*completar en letras*) _____ por el total del servicio.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período **de 30 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. **Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % por ciento del monto total de la oferta.**

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

Anexo 03
1. Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos

ITEMS	Nº DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	U.M.	CANTIDADES	PRECIO UNITARIO IVA Incluido S/ U.M.	PRECIO TOTAL
1	80101507-033	CONSULTORIA PARA EL DISENO E IMPLEMENTACIÓN DE CAMPANA DE COMUNICACION	UN SERVICIO DE CREACION Y ELABORACION DE CAMPAÑA DE BIEN PUBLICO DE PROMOCION DE LA DONACION CONSCIENTE	Unidad	1		

Servicio de Creación y Elaboración de Campaña de Bien Publico de Promoción de la "Donación Conciente II"para la SNNA. ID Nº 204.531.-

La presente Contratación esta dirigida a Agencias Publicitarias, comprende el Diseño y Elaboración de una Campaña de DONACION CONSCIENTE, SEGÚN DETALLE:

Objetivos:

- Informar a la ciudadanía de la existencia de un Operativo Verano en el marco del Programa Abrazo (para la disminución progresiva del trabajo infantil en espacios públicos), con el objetivo de ofrecer protección inmediata a los bebés, niños y niñas en situación de calle durante la temporada de verano (diciembre- marzo).
- Dar Continuidad al proceso de sensibilización ciudadana ya iniciado en el 2009, donde se busca la reflexión de las personas sobre el acto de dar monedas a los niños en las calle, buscando promover otras formas más adecuadas de ayudar, orientadas a la protección y promoción de sus derechos.
- Informar a la cuidadanía sobre canales alternativos de donación y expresión solidaria.

Para cumplir con estos objetivos, la consultoría deberá:

- Desarrollar los materiales de la campaña "Donación Consciente II", tomando como ideal central, base gráfica y creativa lo realizado en el 2009.
- Se debe tener en cuenta que el público objetivo es la ciudadanía en general, especialmente la que se desplaza en sus vehículos, así como la gente que se moviliza en transporte público en Asunción y Área Metropolitana.
- Elaborar todos los productos integrantes de la campaña comunicacional, en la cantidad requerida.

PRODUCTO 1 – DISEÑO DE CAMPAÑA

- Revisión y ajuste de la campaña 2009 (ya se cuenta con idea central, slogan, logotipo, y base grafica)

  Para observar los materiales de la campaña se puede ingresar a

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

http://web.snna.gov.py/index.php?option=comcontent&view=article&id=27:hay-otras-formas-de-ayudar&catid=30:campanas&Itemid=67

PRODUCTO 2 – MATERIALES PARA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN:

1. Un (1) spot de tv: (Duración de entre 50 y 70 segundos), Una pieza.

· Creación de la idea del spot de tv.
· Creación del guión.
· Pre producción: Contratación del personal artístico y técnico (actores-actrices-responsables de la dirección-iluminación—cámara- sonido).
· Realización.
· Elección o elaboración de banda sonora.
· Grabación.
· Locución.
· Edición y Post-producción.

2. Ajuste de los dos (2) spots de televisión producidos en el 2009 en el marco de esta campaña (Productora El Tendedero)

3. Tres (3) spots de radio:

- Creación del guión.
- Locución.
- Sonorización y banda.
- Edición.

4. Tres (3) avisos para medios de prensa :

- Producción fotográfica.
- Diagramación.

5. Cinco (5) Audiovisual del Operativo Verano :

- Registro audiovisual del trabajo en los centros de Protección.
- Testimonios de algunas familias y otros actores (educadores de calle y centro de Protección).
- Edición y post producción.
- Musicalización.
- El material no deberá sobrepasar los 5 minutos de duración.

Para tener una idea del material que deseamos, se puede ingresar a:
http://www.youtube.com/snnaparaguaya#p/u/14/Ry PAHJ8xy3Q

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

PRODUCTO 3 – MEDIOS DIRECTOS :

1 Tres (3) carteles de vía publicas para las esquina.

- Medida:6x3 metros
- Alquiler del espacio público por 3 meses, entre diciembre de 2010 y febrero de 2011.

PRODUCTO 4 – PÁGINA WEB :

- Ajustes al diseño de la pagina web www.hayotrasformasdeayudar.com.
- Pago del hosting y servidor por 2 años. El contacto será la Dirección de Comunicación y Prensa de la SNNA, con estatus de administrador.
- Elaboración y difusión de banner Web en las páginas web de los periódicos ABC y Última Hora, por periodo de 30 días, fechas a definir de acuerdo al desarrallo de la campaña y la disponibilidad de espacio en las Webs www.ultimahora.com y www.abc.com.py

PRODUCTO 5 – IMPRESIONES :

- Diseño e Impresión de 3000 dípticos institucionales sobre la campaña "Hay otras formas de Ayudar".

  - Tamaño: 20 cm. X 20 cm. Abierto
  - Tipo de hoja: ilustración brillante, 70 grs.
  - Tipo de Impresión: full color.

- Diseño e Impresión de 15.000 volantes sobre como ayudar.

  - Tamaño: 15 cm. X 21 cm.
  - Tipo de hoja: papel de obra , 70 grs
  - Tipo de Impresión: full, ambos lados.

- Diseño e Impresión de 10.000 volantes para las familias.

  - Tamaño: 15 cm x 21 cm.
  - Tipo hoja: papel de obra, 70 gramos.
  - Tipo de Impresión: full color, ambos lados.

- Diseño e Impresión de 300 certificados de agradecimiento

  - Medida: 28 cm.x 22 cm
  - Tipo de papel: ilustración 120 grs. Mate.

PRODUCTO 6 – SOPORTES DE CAMPAÑA:

- Dos (2) Banners:

  - Medida: 1 m x 1.20 m.
  - Logotipo de la SNNA y del Programa Abrazo.
  - Con sus respectivos portabanners.

- Un (1) backpodium:

  - Medida: 2.5 m x 3 m.
  - Con los logotipos de la SNNA y Paraguay para todos y todas.
  - Desplegable.

DETALLAR LOS COSTOS UNITARIOS S/ PLANILLA

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
ELABORACION DE LA IDEA CENTRAL DE LA CAMPAÑA		1	
SPOT DE TV		1	
SPOT DE RADIO		1	
AVISO MEDIO DE PRENSA		1	
CARTELES AUTOPORTANTES (POP)		20	
CARTELES PARA ESQUINAS CON ESPACIO POR 3 MESES		3	
AUTOADHESIVOS		5000	
MONEDAS		5000	
BILLETES		3000	
PASACALLES		50	
TOTAL DEL SERVICIO			

EL TOTAL DEL SERVICIO AQUÍ DETALLADO ES LO QUE DEBE COINCIDIR CON LA PLANILLA DEL ANEXO 02, TOTAL DE LA OFERTA, INCLUYENDO LA ELABORACION DE LA IDEA Y TODO LO QUE IMPLIQUE EL SERVICIO DE ELABORACION DE LA CAMPAÑA.

CRITERIOS DE CONTRATACIÓN

- Trayectoria en la elaboración de campañas de bien público y responsabilidad social empresarial, para lo cual deberán **presentar un portfolio con 5 campañas.**

- Capacidad técnica y operativa de realizar campañas integradas: para lo cual deben **señalar el staff de profesionales y productoras con las que trabajan en la elaboración de los distintos productos.**

2. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

La entrega de los servicios solicitados, deberán hacerse en un plazo máximo de **20 DIAS**, contados desde la fecha de Comunicación de la Orden de Servicio.-

3. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

En las Oficinas de la SNNA sito en Avda. Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta o donde ésta indique por Nota firmada por sus representantes al adjudicado.-

4. Condiciones de pago

a. La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva provisión de los Servicios solicitados, presentado factura, nota de remisión, orden de Servicio, solicitud de pago, y aprobación previa por la Contratante y de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos del Tesoro. (FF-10).
b. El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.
c. Moneda de pago será en Guaraníes.

d. <u>El precio es reajustable.</u>

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

5. Modalidad del Contrato y Plazo de Vigencia

Contrato de Provisión de Servicios, Por Única vez y
Según Orden de Servicio, Valido hasta el 31 de Diciembre de 2010.-

ANEXO 6

Garantía de Responsabilidad Profesional

Fecha: _____
CD. ID Nº .: _____

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"*)*, hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación: Contratación Directa

ID Nº 194.363. Provisión de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Reglamento para el Programa Niñez Institucionalizada dependiente de la SNNA

A la Convocante: SNNA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos SI: . NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

PARAGUAY TODOS

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Presidencia de la República del Paraguay

PRO FORMA DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA "Donación Conciente II"para la SNNA, ID Nº 204.531 DEL PRESUPUESTO 2010, ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA Y LA ……

Contrato SNNA Nº ……../2010

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …… días del mes de octubre del año 2010, por una parte la **Secretaria Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (SNNA),** domiciliada en Mariscal López casi Pitiantuta Nº 1579, de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80025704-9, representada para este acto por la **Soc.. LIZ CRISTINA TORRES**, en carácter de Ministra – Secretaria Ejecutiva, nombrada por Decreto Nº 9 del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de agosto de 2.008, denominada en adelante **"SNNA",** y por la otra parte, la **……..**, titular de la Cédula de Identidad Nº ::::::::::……., domiciliada en …….., de la ciudad de Asunción, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Consultoría para la Elaboración Campaña de Bien Publico", ID Nº 204.531, del Presupuesto 2.010, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Contratación Directa, en el Presupuesto 2010, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Institucional Nº …/2010, la oferta del CONTRATISTA para la Prestación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de Campaña de Bien Público, por la suma de Gs. …….. (Guaraníes …….) I.V.A incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato suscrito por las partes;
(b) La Resolución Nº ……../2010 de adjudicación del llamado;
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios presentados por el contratado y adjudicada;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida: Tip (2) Pro (005) Sub (06) Pry (00) Obj (260) Fue (10) Fin (001) Dpto. (99) del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 204.531, hasta la suma de Gs. …….. (Guaraníes ……..).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 204-531.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa del Presupuesto 2010, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Secretaría Nacional de la Niñez y de la Adolescencia de la

Presidencia de la República por Resolución Institucional Nº ……./2010.
La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …../2010.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde la suscripción del mismo y hasta 2 (dos) meses ó hasta el 31 de diciembre de 2010, sin perjuicio de la exigibilidad posterior de las obligaciones y derechos originados durante su vigencia.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

6.1. El importe total a pagar por los servicios, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.3. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: …… Cta. Cte. N° ……...-

7. LOS SERVICIOS COTIZADOS DEBEN ORIENTARSE A LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

7.1 OBJETIVO GENERAL:

- Informar a la ciudadanía de la existencia de un Operativo Verano en el marco del Programa Abrazo (para la disminución progresiva del trabajo infantil en espacios públicos), con el objetivo de ofrecer protección inmediata a los bebés, niños y niñas en situación de calle durante la temporada de verano (diciembre- marzo).
- Dar Continuidad la proceso de sensibilización ciudadana ya iniciado en el 2009, donde se busca la reflexión de las personas sobre el acto de dar monedas a los niños en las calle, buscando promover otras formas mas adecuada de ayudar, orientadas a la protección y promoción de sus derechos.
- Informar a la cuidadanía sobre canales alternativos de donación y expresión solidaria.

7.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

- Servicio de Diseño y Elaboración de Campaña de Bien Publico de Promoción de la Donación Consciente "Hay Otras Formas de Ayudar"
-

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS TRAZADOS PARA LOS TRABAJOS DE CONSULTORIA, EL OFERENTE DEBERA:

Para cumplir con estos objetivos, la consultoría deberá:

- Desarrollar los materiales de la campaña "Donación Consciente II", tomando como ideal central, base grafica y creativa lo realizado en el 2009.
- Se debe tener en cuenta que el público objetivo es la ciudadanía en general, especialmente la que se desplaza en sus vehículos, así como la gente que se moviliza en transporte público en Asunción y Área Metropolitana..
- Elaborar todos los productos integrantes de la campaña comunicacional, en la cantidad requerida.

PRODUCTO 1 – DISEÑO DE CAMPAÑA

- Revisión y ajuste de la campaña 2009 (ya se cuenta con idea central, slogan, logotipo, y base grafica)
  Para observar los materiales de la campaña se puede ingresar a
  http://web.snna.gov.py/index.php?option=comcontent&view=article&id=27:hay-otras-formas-de-ayudar&catid=30:campanas&Itemid=67

PRODUCTO 2 – MATERIALES PARA MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN:

1. Un (1) spot de tv: (Duración de entre 50 y 70 segundos), Una pieza.

· Creación de la idea del spot de tv.
· Creación del guión.
· Pre producción: Contratación del personal artístico y técnico (actores-actrices-responsables de la dirección-iluminación—cámara- sonido).
· Realización.
· Elección o elaboración de banda sonora.
· Grabación.
· Locución.
· Edición y Post-producción.

2. Ajuste de los dos (2) spots de televisión producidos en el 2009 en el marco de esta campaña (Productora El Tendedero)

3. Tres (3) spots de radio:

- Creación del guión.
- Locución.
- Sonorización y banda.
- Edición.

6.Tres (3) avisos para medios de prensa :

- Producción fotográfica.
- Diagramación.

7.Tres (3) avisos para medios de prensa :

- Registro audiovisual del trabajo en los centros de Protección.
- Testimonios de algunas familias y otros actores (educadores de calle y centro de Protección).
- Edición y post producción.
- Musicalización.
- El material no deberá sobrepasar los 5 minutos de duración.

Para tener una idea del material que deseamos, se puede ingresar a:
http://www.youtube.com/snnaparaguaya#p/u/14/Ry PAHJ8xy3Q

PRODUCTO 3 – MEDIOS DIRECTOS :

2 Tres (3) carteles de vía publicas para las esquina.

- Medida:6x3 metros
- Alquiler del espacio público por 3 meses, entre diciembre de 2010 y febrero de 2011.

PRODUCTO 4 – PÁGINA WEB :

- Ajustes al diseño de la pagina web www.hayotrasformasdeayudar.com.
- Pago del hosting y servidor por 2 años. El contacto será la Dirección de Comunicación y Prensa de la SNNA, con estatus de administrador.
- Elaboración y difusión de banner Web en las páginas web de los periódicos ABC y Última Hora, por periodo de 30 días, fechas a definir de acuerdo al desarrollo de la campaña y la disponibilidad de espacio en las Webs www.ultimahora.com y www.abc.com.py

PRODUCTO 5 – IMPRESIONES :

- Diseño e Impresión de 3000 dipticos institucionales sobre la campaña “Hay otras formas de Ayudar”.

- Tamaño: 20 cm. X 20 cm. Abierto
- Tipo de hoja: ilustración brillante, 70 grs.
- Tipo de Impresión: full color.

- Diseño e Impresión de 15.000 volantes sobre como ayudar.

  - Tamaño: 15 cm. X 21 cm.
  - Tipo de hoja: papel de obra , 70 grs
  - Tipo de Impresión: full, ambos lados.

- Diseño e Impresión de 10.000 volantes para las familias.

  - Tamaño: 15 cm x 21 cm.
  - Tipo hoja: papel de obra, 70 gramos.
  - Tipo de Impresión: full color, ambos lados.

- Diseño e Impresión de 300 certificados de agradecimiento

  - Medida: 28 cm.x 22 cm
  - Tipo de papel: ilustración 120 grs. Mate.

PRODUCTO 6 – SOPORTES DE CAMPAÑA:

- Dos (2) Banners:

  - Medida: 1 m x 1.20 m.
  - Logotipo de la SNNA y del Programa Abrazo.
  - Con sus respectivos portabanners.

- Un (1) backpodium:

  - Medida: 2.5 m x 3 m.
  - Con los logotipos de la SNNA y Paraguay para todos y todas.
  - Desplegable.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Plazo de Entrega: La entrega de los servicios solicitados, deberán hacerse en un plazo máximo de 20 DIAS, o el 31 de diciembre de 2010, lo que ocurra primero, conforme la cláusula “5”.

Lugar de Entrega: En las Oficinas de la Dirección de Comunicaciones, de la SNNA.

10. ACCIONES DEL CONSULTOR QUE REQUIEREN LA APROBACION PREVIA DEL CONTRATANTE.

El consultor deberá obtener la aprobación previa y por escrito de la contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

a) La celebración de un sub contrato para la prestación de cualquier parte de los servicios;
b) El nombramiento de los integrantes del personal que no figuran por nombre en la propuesta técnica;
c) La sustitución de cualquier personal que figure en la propuesta técnica.

11. DERECHOS DEL AUTOR

Los derechos de autor o derechos exclusivos que se llegare a generar en virtud del presente contrato, se constituirán a favor de la CONTRATANTE.

12. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de Ejecución de los trabajos a realizarse, de acuerdo al presente contrato, es el especificado por la institución de acuerdo a sus necesidades en las Especificaciones Técnicas del llamado y en la Oferta Adjudicada.

13. FORMA DE PAGO

- La contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el Proveedor haya demostrado la efectiva prestación de los servicios contratados, presentado factura, nota de remisión, orden de trabajo y/o servicios, solicitud de pago, y aprobación previa por la Contratante y de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos del Tesoro. (FF-10).
- El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/07 que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.
- Moneda de pago será en Guaraníes.

14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá presentar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, en el plazo máximo de 10 (diez) días después de la firma correspondiente. La Garantía será respaldada por Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay a favor de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia con una vigencia de hasta 30 días posteriores a la término del contrato

15. MULTA POR ATRASOS DEL PLAZO DE ENTREGA

En caso de producirse atrasos en el suministro de los bienes adjudicados imputables al PROVEEDOR, la SNNA tendrá facultad de aplicar al PROVEEDOR una multa cuyo valor será: del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por semana de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso, hasta alcanzar el monto máximo del 10% del contrato, momento en el cual la convocante podrá poner término del mismo con las correspondiente comunicación a la DNCP del incumplimiento

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

RESCISIÓN POR PARTE DE LA SNNA

16. 1 Por incumplimiento de EL PROVEEDOR de alguna de las cláusulas del contrato;
16.2 Por quiebra o insolvencia de EL PROVEEDOR;
16.3 Por suspensión del servicio, imputable a EL PROVEEDOR, por más de quince días calendario.
16.4 Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o contratista desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
16.5 Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de esta ley; y,

La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días corridos siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

Además será aplicados en este apartado las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, determinados en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley 3439/07, y en las condiciones generales y especiales del contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los …….. días del mes de octubre de 2010.

……..
Consultor/a

SOC. LIZ CRISTINA TORRES
Ministra – Secretaria Ejecutiva
SNNA